

DRCR-RES-130-2019  
REF-GAEC/IDEM.

- - - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, diecisiete de marzo del dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** El señor Lorenzo Rivera Silva, representante legal del Partido Político **Movimiento para la Liberación de los Pueblos**, presenta con fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM dos mil doscientos cincuenta y tres (CM 2253) y documentos adjuntos constituido en sesenta y tres (63) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Sebastián**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO I:** Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria de conformidad con el acta dos guion dos mil diecinueve (2-2019) de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve (16-02-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil doscientos cincuenta y tres (CM 2253) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil doscientos cincuenta y tres (CM 2253) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Bienestar Nacional, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental Retalhuleu*

79  
80

**POR TANTO:** La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

**RESUELVE:** I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil doscientos cincuenta y tres (CM 2253), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor José Antonio Barillas Díaz y Corporación Municipal del municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu del partido político Movimiento para la Liberación de los Pueblos, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve. III). Declarar vacante el puesto de Concejal Titular Tres por no reportar candidato y Concejal Titular Cuatro por no presentar papelería en el expediente.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

  
**Gabriela A. Estrada Córdova**  
**Delegada Departamental**  
**Registro de Ciudadanos**  
**Retalhuleu**

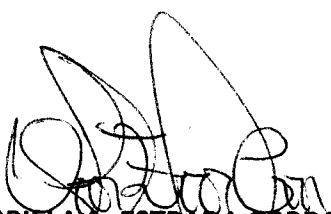


EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Jueves 21 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 53 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **LORENZO RIVERA SILVA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-130-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN SEBASTIAN**, RETALHULEU.

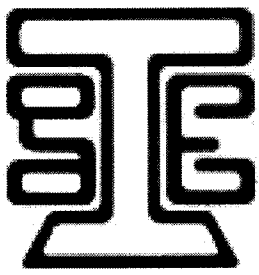
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Lorenzo Rivera Silva  
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1967 98396 1102 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:

  
GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA  
DELEGADA DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
RETALHULEU





Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2253

70  
73

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*RETALHULEU\*SAN SEBASTIAN\*\*

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 01:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1982729011105	JOSE ANTONIO BARILLAS DIAZ	1982729011105	19/10/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 3468132201101	ALSIBIADES HERIBERTO ESCOBAR REYES	3468132201101	02/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 3715443351102	BAYRON LEONEL MORALES SANCHEZ	3715443351102	24/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1961979451102	CATARINO FRANCISCO RIVERA MIRANDA	1961979451102	05/10/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2611621441102	HUGO ARMANDO MACHIC HERNANDEZ	2611621441102	17/01/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2350554921102	ERLINDA MARIVEL RODAS CHAM	2350554921102	09/12/71
null				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1979840291102	IRMA ANTONIA COLOP VELASQUEZ	1979840291102	19/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2614332451102	JOSE ALBERTO GARCIA MEJIA	2614332451102	19/03/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1802904791109	ALDO CATARINO MENDEZ CABRERA	1802904791109	27/02/71